

PARA QUÉ SE PUEDE SOLICITAR UNA BECA:

Para realizar programas de inmersión lingüística, colonias de vacaciones de dos semanas de duración, desarrolladas en lengua inglesa y organizados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte durante el mes de julio de 2015.

- 1º ESO: 28/06/2015 a 12/07/2015
- 2º ESO: 12/07/2015 a 26/07/2015

PLAZO DE SOLICITUD

Hasta el 20 de abril, inclusive

IMPRESOS DE SOLICITUD Y DOCUMENTACION

Las solicitudes deberán cumplimentarse en todos sus apartados en la Sede electrónica del Ministerio, página web: www.mecd.gob.es (Becas, Ayudas y Subvenciones>Educación>Para estudiar>Idiomas).

Una vez completado el proceso electrónico de presentación de la solicitud, se acompañará a través de la página web, mediante imagen legible (escaneada o fotografiada) y en fichero formato PDF, las plantillas facilitadas por la aplicación informática. En el caso de querer participar por el Grupo I deberá/n adjuntar el/los documento/s acreditativo/s para este apartado

REQUISITOS:

Generales:

- Estar matriculados en centros sostenidos con fondos públicos en el curso 2014/15
- No haber sido beneficiario de esta ayuda en cursos anteriores:

Específicos para alumnos de 1º ESO:

- Haber obtenido, como mínimo, «notable» como nota media del curso 2013-2014.
- Haber obtenido, como mínimo, «notable» como nota final en la asignatura de inglés en el curso 2013/2014.

Específicos para alumnos de 2º ESO:

- Haber obtenido, como mínimo, «notable (7)» como nota media del curso 2013-2014.
- Haber obtenido, como mínimo, «notable (7)» como nota final en la asignatura de inglés en el curso 2013/2014.

Los solicitantes del Grupo I estará formado por los alumnos que a 31 de diciembre de 2014, se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias (*el solicitante deberá acreditar la concurrencia en su unidad familiar de alguna o algunas de las circunstancias siguientes mediante la aportación de los documentos necesarios-ver ayuda en el apartado correspondiente del formulario telemático*):

- Ser huérfanos absolutos.
- Con padre/madre/hermanos afectado(s) de minusvalía legalmente calificada (en grado superior al 65%) o padeciéndola el/la propio/a solicitante (en grado superior al 33%)
- Pertener a familias cuyo sustentador principal se encuentre en desempleo o tenga reconocida la incapacidad permanente absoluta.
- Pertener a familia numerosa o monoparental.

El Grupo II, estará formado estará formado por alumnos que no pertenezcan a ninguno de los colectivos indicados en el Grupo I.

ESTUDIOS:

Estar cursando 1º o 2º de ESO en centros sostenidos con fondos públicos.

NUMERO DE AYUDAS CONVOCADAS:

- Grupo I, de hasta 476 euros:1.100 ayudas
- Grupo II, de hasta 326 euros:770 ayudas

IMPORTE DE LAS AYUDAS:

El importe de las ayudas se transferirá directamente por el Ministerio a la empresa adjudicataria del servicio debiendo abonar los alumnos del Grupo I la cantidad de 50 euros y 200 euros los alumnos del Grupo II.

CRITERIOS DE SELECCION:

En el caso de que hubiera más solicitudes que plazas, se aplicarán los siguientes criterios de selección:

1. Nota media obtenida en el curso 2013/14.
2. Nota final del de la asignatura de inglés en el curso 2013/14.
3. En caso de empate se resolverá ordenando alfabéticamente las solicitudes utilizando la letra resultante del sorteo de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, "J".

CALCULO NOTA MEDIA:

Para el cálculo de la nota media, se tendrán en cuenta solamente las siguientes asignaturas:

Alumnos de 1.º ESO: Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural (calificaciones finales de 6.º de Educación Primaria).

Para el cálculo de la nota media las calificaciones se computarán según el siguiente baremo:

- a) Sobresaliente = 9 puntos.
- b) Notable = 7 puntos.
- c) Bien = 6 puntos.
- d) Aprobado = 5 puntos.
- e) Insuficiente = 4 puntos.

Alumnos de 2.º ESO: Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales, Geografía e Historia (calificaciones de 1.º Educación Secundaria Obligatoria). Para el cálculo de la nota media, se computarán los números enteros que aparezcan en las calificaciones finales.

No se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en las enseñanzas de religión.

INFORMACION

Para resolver cualquier duda que tengas en la cumplimentación de la solicitud, o sobre los requisitos para la concesión de las mismas, podrás dirigirte a alguna de las siguientes direcciones y teléfonos:

📧 Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa
☎ 91-3277681

Dirección de correo:

<http://www.educacion.gob.es/consultas-informacion/>

🌐 <http://www.mecd.gob.es>



PROGRAMA DE INMERSION LINGÜÍSTICA EN LENGUA INGLESA (Colonias de vacaciones en Inglés) VERANO DE 2015

B.O.E.: 31 de marzo de 2015

ESTUDIOS A LOS QUE ESTÁN DIRIGIDAS ESTAS AYUDAS:

1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria

Organo convocante:

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte